



APOYO
CONSULTORIA

Mal diseño de reforma tributaria minera pone en riesgo futuros ingresos fiscales de las regiones*

Opinión APOYO Consultoría
Diciembre 2021



La mayoría de estudios sobre tributación minera señala que en el Perú la carga tributaria es mayor que en Chile. Sin embargo, el Gobierno peruano, para sustentar su propuesta de aumentar la carga tributaria del sector, solo ha tomado en cuenta un estudio de EY Chile del 2020, encargado por el Consejo Minero chileno, que concluye que la carga tributaria en Chile es mayor que en el Perú. Este estudio utiliza supuestos poco razonables sobre el financiamiento y el reparto de utilidades de un proyecto minero. Sólo cambiando estos supuestos cuestionables, se obtiene un resultado similar al resto de estudios: una mina en el Perú tiene una carga tributaria mayor que en Chile.

Partir de un diagnóstico equivocado puede tener graves consecuencias para el país. **Un mal rediseño del esquema tributario puede desincentivar inversiones en ampliaciones de minas existentes y, sobre todo, en nuevos proyectos mineros.** Dada la complejidad e importancia del tema, es necesaria una discusión amplia con especialistas y dentro de un plazo razonable, que resulte en una reforma beneficiosa para el país. No se van a perder ingresos si no se aprueban los cambios en regalías e impuestos especiales antes de diciembre de este año –como menciona el Gobierno–, pues estas cargas no son de periodicidad anual, por lo que pueden cambiarse en cualquier momento. **Estos problemas de diagnóstico son un argumento adicional para sostener nuestra postura de que el Congreso no debería delegar facultades legislativas en ningún ámbito.**

*APOYO Consultoría asesora a la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE).



La mayoría de la literatura concluye que la carga tributaria para la minería en Perú es mayor que en Chile. Diversas instituciones e investigadores han realizado estudios que muestran que la carga tributaria de la minería en el Perú es alrededor de 47% (en comparación a 41% en Chile) (Otto, Natural Resource Governance Institute, APOYO Consultoría, IPE, EY Perú, PWC, CEPAL, CESCO y Jarrot en Chile). Sin embargo, el Gobierno sólo menciona en su exposición de motivos de pedido de facultades el estudio de EY Chile que, a diferencia del resto, señala que la carga es mayor en Chile que en el Perú.



El análisis del MEF toma en cuenta un estudio cuyos resultados dependen de supuestos poco realistas, que generan un error de diagnóstico clave. El estudio de EY Chile asume que un proyecto minero se financia con recursos propios y el accionista recibe dividendos desde el primer año, en vez de asumir que se financia tomando préstamos de la banca internacional, como es usual en inversiones de varios miles de millones de dólares, y el accionista recibe dividendos después de amortizar el préstamo. Como lo ha mostrado Jarrot, solo incluyendo un supuesto más razonable de reparto de utilidades, se obtiene un resultado similar al resto de estudios: que la carga tributaria es mayor en el Perú que en Chile. Así, al partir de un diagnóstico errado, el Gobierno peruano señala que las mayores cargas no afectarán la competitividad, porque hay otros países con carga tributaria mayor, como Chile, lo cual, es por lo menos cuestionable.



Existen contradicciones entre el discurso y la propuesta gubernamental: mineras con márgenes operativos más bajos serían las más afectadas con la propuesta del Ejecutivo. El Gobierno señala que quiere darle mayor progresividad a la tributación minera sin afectar su rentabilidad, pero sugiere que podría elevar la regalía mínima al señalar que en Chile se está discutiendo una regalía sobre ventas de 3%. Si ello se diera, la carga tributaria superaría el 50% y para aquellas empresas con márgenes operativos bajos podría ser más de 70%, lo que afectaría la rentabilidad de las inversiones y la competitividad del sector.



El impacto sobre la actividad económica, sobre todo de las regiones mineras, puede ser significativo. Esto pone en riesgo el avance de casi 40 proyectos de inversión ya identificados por alrededor de US\$ 46 mil millones. De estos, según el Minem, diez podrían iniciar obras en los próximos cinco años y generarían casi 600 mil nuevos empleos directos e indirectos, más de US\$7 000 millones anuales más de exportaciones y S/5 000 millones anuales de impuestos, de los cuales más de S/2 000 millones se repartirían como canon minero. Cajamarca, Apurímac y Arequipa concentran casi el 75% de la inversión de la cartera minera y serían las regiones más afectadas por posibles paralizaciones o retrasos de proyectos.

RESUMEN DE ESTUDIOS DE CARGA TRIBUTARIA PARA LA MINERÍA EN PERÚ Y CHILE

TIPO DE ESTUDIO	ESTUDIO PERÚ CHILE		
Suma de cargas tributarias	IPE (2019) ¹	47.1	40.7
	PWC (2021) ¹	43.7	39.0
	EY Perú (2021) ²	44.5	38.3
	CESCO (2021) ²	44.0	38.7
Valor presente neto	EY Chile (2020) ²	34.6	44.5
	CEPAL y Jorrat (2021) ²	37.9	29.1
	CESCO (2021) ²	40.6	33.9

¹ Sin Convenio de Estabilidad Tributaria.

² Con Convenio de Estabilidad Tributaria.

FUENTE: IPE, PwC, EY, CEPAL, CESCO

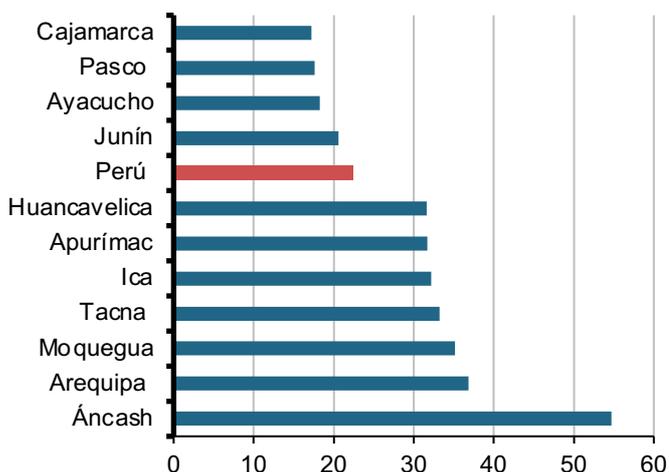
CARTERA DE PROYECTOS MINEROS POR REGIÓN

REGIÓN	NÚMERO DE PROYECTOS	INVERSIÓN ESTIMADA (US\$ MILLONES)
Cajamarca	5	18,050
Apurímac	7	10,199
Arequipa	4	5,813
Piura	1	2,500
Cusco	3	2,226
Lambayeque	1	1,560
Puno	4	1,555
Áncash	4	1,282
Moquegua	2	1,077
Huancavelica	1	655
Lima	1	410
Pasco	2	345
Junín	2	231
Amazonas	1	214
Ayacucho	1	136

FUENTE: Minem, SIAF-MEF

2019: PRESUPUESTO DE CANON Y REGALÍAS POR REGIÓN

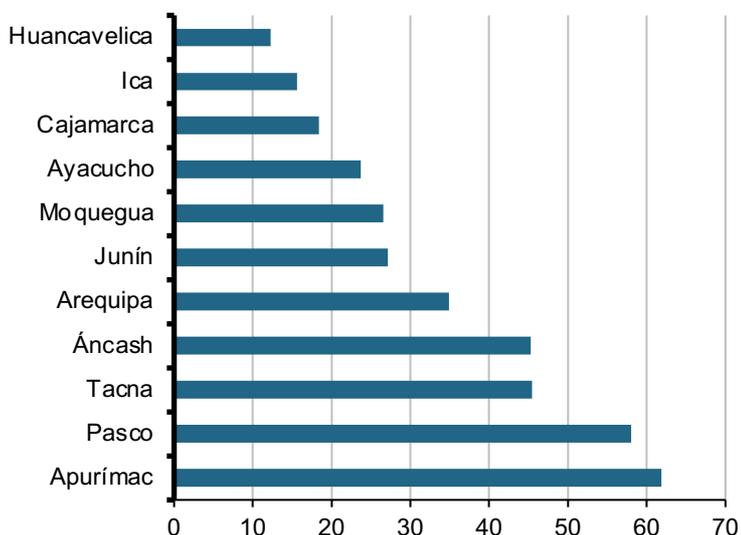
% del presupuesto total de inversión pública de la región



FUENTE: SIAF-MEF

2019: PRODUCCIÓN MINERA

% del PBI total de la región



FUENTE: INEI, APOYO Consultoría

Contáctanos para mayor información
contactos@apoyoconsultoria.com

